

**ASUNTO: Corrección de errores en el pliego sobre la contratación de agencia de viajes año 2020-2023**

En el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de agencia de viajes de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el punto 9.- Criterios de Adjudicación, **por error**, se ha incluido un criterio eminentemente económico dentro del apartado B.- Criterios técnicos, la letra d) Rappel sobre facturación, del punto 3).

Con el objeto de subsanar este error, **se informa que se elimina la letra d) del punto 3) del apartado "B) Criterios técnicos – 50%" y se crea el apartado 2) Rappel sobre facturación de alojamiento:** se valorará 10 puntos cada medio punto porcentual de rappel ofertado, siendo el mínimo el 2%, **dentro del apartado "A) Proposición económica – 50%"**. Este nuevo apartado 2) se inserta a continuación del texto del final del apartado 1), donde se explica que se asignan 100 puntos a la propuesta más económica y a las restantes a la baja en proporción a la diferencia con la mas económica.

En relación con el rappel sobre la facturación **de alojamiento**, se aclara que a porcentajes inferiores al 2% se asignan 0 puntos, al rappel del 2% se asignan 40 puntos, que se incrementarán a razón de 10 puntos por cada medio punto porcentual.

El resto de criterios y valoraciones permanecen invariables.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero



Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

En Vigo, a 17 de febrero de 2020.